REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00036 00

Obre en autos envío de citatorios para la diligencia de notificación personal a la demandada, con resultado negativo.

Ahora bien, la memorialista del escrito que antecede (archivo 02, C.1, expediente digital) tenga en cuenta que la solicitud de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 293 del C. G. del P., debe contener manifestación expresa de que se ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente. En ese sentido, se requiere a la parte demandante para que ajuste su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
Estado electrónico del 30 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac32409f91ba1030564a69d706c48fe129064843f49018e5fb4db31fca9c11b0**

Documento generado en 29/11/2021 09:46:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica